

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 041 DEL 09 DE MARZO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00064	EJECUTIVO	VER
2020-00088	EJECUTIVO	VER
2019-00732	DECLARATIVO	VER
2020-00553	EJECUTIVO	VER
2021-00045	EJECUTIVO	VER
2021-00045 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2021-00046	EJECUTIVO	VER
2021-00056	DECLARATIVO	VER
2021-00071	ESPECIALES	VER
2021-00111	DECLARATIVO	VER
2021-00112	DECLARATIVO	VER